



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de *Marzo* de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Trámite particular -haberes- bonificación adicional por título -Gundin María Florencia -remite documentación-", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la auxiliar María Florencia Gundin, quien se desempeña en la Dirección de Prensa del Tribunal, solicitó que se le liquide el adicional por el título de periodista que posee (fs. 3).

2°) Que la titular de la citada Dirección manifestó que "la portación de dicho título terciario optimiza las tareas que desarrolla en la oficina a mi cargo" (fs. 7).

3°) Que por tratarse de estudios superiores con una duración de tres años, el título obtenido se encuentra dentro de los previstos en el art. 44, punto I, inc. c) del decreto 4107/84 (ver certificado de fs. 4).

4°) Que, en consecuencia, corresponde acceder a lo solicitado por encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la acordada n° 39/85.

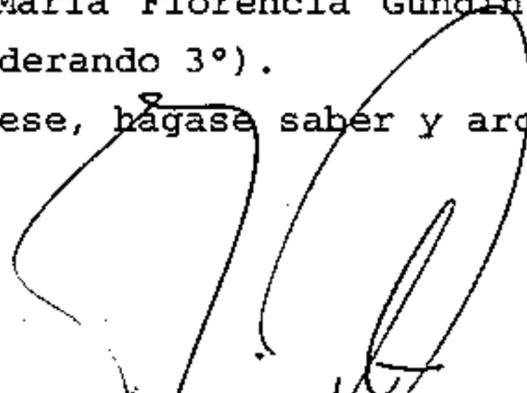
Por ello,

SE RESUELVE:

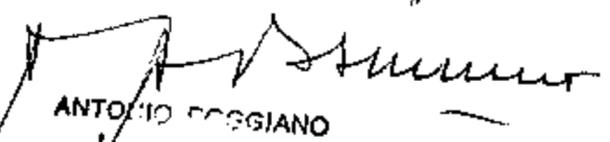
Hacer saber a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación que deberá liquidar el adicional por título en favor de la agente María Florencia Gundin, con el alcance establecido en el considerando 3°).

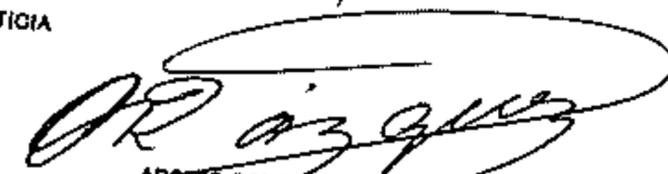
Regístrese, hágase saber y archívese.


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ANTONIO ROGGIANO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION